



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
13 de Diciembre y John Daniel Evans
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: concejotrevelin@gmail.com

Ordenanza N° 931/11

VISTO:

La Resolución N° 3769/10 IPV y la Ley XVI N° 46, La Ordenanza N° 682/07, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Trevelin, solicitó al Gobierno de la Provincia la posibilidad de que los inmuebles designados catastralmente como Mzas. 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57 y 58 ubicados en el ejido Municipal de Trevelin, sean transferidos a la misma.

Que, dicha transferencia se solicitó a los fines de llevar adelante un loteo con servicios.

Que, en la Ordenanza 785/09 se aceptó la transferencia de los terrenos a título gratuito hacia la municipalidad, que la misma hace referencia al decreto Provincial N° 506/08 el cual fue derogado por el decreto 1830 del 2010 rubricado por el Sr. Gobernador el 20 /12.

Que, a través del loteo se obtienen ciento veinte lotes con agua, luz y cloacas destinados a la comunidad de Trevelin.

Que, mediante la Ordenanza N° 682/07 de este Concejo Deliberante, se aprueba el contrato para la provisión de servicios de Redes de Agua potable, redes colectoras de cloacas para estos ciento veinte lotes.

Que, por Resolución del IPV y DU N° 3769/10 , visto el Expediente N° 0274/07 S.I.P y S.P / i.p.v. .

Que, en la misma la Provincia del Chubut, mediante Decreto N° 162/07, transfirió a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano los inmuebles individualizados catastralmente como Parcelas 3 y 4, Quinta 6, Sector 3, Circunscripción 1, de la localidad de Trevelin, con cargo a la construcción de viviendas, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a las Matrículas (08-38)74.880 y 74.881; Que las parcelas fueron fraccionadas mediante mensura Registrada, Expt.P 1148-07,resultando las Manzanas 27 a 60,Sector 3,Circunscripción 1, Ejido 38.

Que la Ley 1134 y sus modificatorias, texto ordenado por Decreto N° 1680/84, en su Artículo 27, faculta al Instituto a transferir a título gratuito los inmuebles no afectados a la construcción de viviendas;

Que este concejo analiza la cronología de los hechos para luego hacer la ordenanza de venta definitiva.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente


CAROLINA KEXPER
Secretaría Legislativa
H.C.D.


Angel O. Silva
CONCEJAL P.D.
H.C.D. TREVELIN

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSÉ CALVO
Sec. Gral. de Gobierno
Municipalidad de Trevelin
Chubut



LEILA ASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete
a/c Intendencia (Res.091/11)
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

TREVELIN, 29 de Marzo de 2011.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSÉ CALVO
Sec. Gral. de Gobierno
Municipalidad de Trevelin
Chubut



ERIKA ASSEF
Sec. Coordinación de Gabinete
a/c Intendencia (Res.091/11)
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut

TREVELIN, 29 de Marzo de 2011.-----



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA

Artículo 1º: DERÓGASE la Ordenanza N° 785/09.

Artículo 2º: ACÉPTASE la transferencia a favor de la Municipalidad de Trevelin, de los inmuebles identificados catastralmente como Manzanas 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57 y 58, Sector 3, Circunscripción 1 del Ejido Municipal de Trevelin.

Artículo 3º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la obtención de los títulos a través de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 4º: PASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.-



CAROLINA KEXPER
Secretaria Legislativa
H.C.D.



Angel O. Silva
CONCEJO P.A.
H.C.D. TREVELIN

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día veintitrés de marzo del dos mil once, en la I Sesión Especial del año, registrada bajo acta N° 968.-----